

FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA Patio de Escuelas, 1 37008 - Salamanca CIF: G37331527

-FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA-

CONVOCATORIA 2015 DE AYUDA AL ESTUDIO EN EL GRADO DE MEDICINA PARA ALUMNOS DE FUENTENEBRO (BURGOS)

REQUISITOS

Para poder ser beneficiario de esta ayuda al estudio será preciso cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Que el solicitante haya nacido en el pueblo de Fuentenebro (provincia de Burgos), o sea hijo de padre y madre nacido en dicho municipio, o esté actualmente empadronado en el mismo con una antigüedad de al menos 3 años al anuncio de esta convocatoria.
- 2) Que el solicitante haya terminado los estudios preuniversitarios y se haya matriculado en el primer curso de Grado de Medicina en la Universidad de Salamanca o en otra Universidad española o extranjera para el curso académico 2015-2016.
 - 3) No disfrutar de ningún otro tipo de beca o ayuda para el estudio de esa licenciatura.

CRITERIOS DE SELECCION

- 1. Tendrán preferencia para obtener esta ayuda el solicitante que pertenezcan a alguno de los colectivos siguientes:
- a) Familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo o tenga reconocida la incapacidad permanente absoluta.
- b) Familias numerosas.
- c) Huérfanos absolutos.
- d) Familias cuyo sustentador principal sea viudo, padre o madre solteros, divorciado o separado legalmente o de hecho.
- e) Familias en las que el solicitante o alguno de sus hermanos o hijos esté afectado de minusvalía, legalmente calificada
- 2. En caso de que varios solicitantes estén incluidos en estos colectivos tendrá preferencia el que tenga menor renta familiar per cápita (renta familiar dividido por número de miembros)
- La adjudicación de la Ayuda corresponderá al Patronato de la Fundación, previo informe del Consejo Científico de la misma.



FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA Patio de Escuelas, 1 37008 - Salamanca CIF: G37331527

Queda facultado el Patronato para interpretar cualquier circunstancia de las solicitudes que no aparezca expresamente en las bases.

CUANTIA DE LA AYUDA AL ESTUDIO

La dotación económica de la Ayuda será de TRES MIL EUROS (3.000 €), estando sujeta, en su caso, a las retenciones fiscales correspondientes.

REVOCACIÓN

La ayuda al estudio podrá ser revocada con reintegro del importe entregado en caso de descubrirse que no cumple alguno de los requisitos establecidos o de que posteriormente anulara la matrícula.

PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 1 de julio a 31 de Octubre de 2015.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca dirigidas a

Fundación Doctor Moraza.

Universidad de Salamanca. Negociado de Fundaciones.

Patio de Escuelas 1. Salamanca, 37008



a) Fotocopia del DNI o libro de familia de los miembros de la unidad familiar que residan en el mismo domicilio.

En el caso de que el solicitante no sea natural de Fuentenebro ni resida en este pueblo con tres años de antelación deberá acreditar el nacimiento de los padres en dicho pueblo mediante sus fotocopias del DNI, libro de familia o certificado del Registro Civil.

- b) Certificado de estar matriculado en el primer curso de la licenciatura de Medicina en la Universidad de Salamanca o en otra Universidad española o extranjera para el curso académico 2015-2016.
- c) Declaración de no disfrutar de ningún otro tipo de beca o ayuda al estudio para ese grado y de cumplir el resto de requisitos, relacionando los miembros que componen la unidad familiar y el número de cuenta corriente (20 dígitos) en el que se ingresará la ayuda (que debe ser de titularidad del



FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA Patio de Escuelas, 1 37008 - Salamanca CIF: G37331527

solicitante). Asimismo, se acompañará certificado de la Universidad en la que se ha matriculado en el que conste que no le ha sido concedido ninguna ayuda al estudio para el curso 2015-2016.

- d) Certificado de empadronamiento en el que conste la antigüedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- e) En el caso de pertenecer a alguno de los colectivos señalados en el punto uno de los criterios de selección deberá acreditarse dicha situación por cualquier medio de prueba admisible en Derecho (fotocopia del carné de familia numerosa, certificado de minusvalía o paro, etc.).
- f) Cuando haya ascendientes que formen parte de la unidad familiar, deberán aportar el justificante de la pensión o ingresos del 2015.
- g) Fotocopia completa de la Declaración o Declaraciones de la Renta referidas al año 2014 de los miembros de la unidad familiar, en cualquiera de sus modalidades.
- h) Los solicitantes que no se encuentren en el supuesto anterior deberán aportar certificación de no haber presentado la/s declaración/es de renta emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y acreditar, de cada uno de los miembros computables de la familia, los ingresos de cualquier naturaleza obtenidos en el año 2014, certificado de la empresa, Seguridad Social u Organismo pagador.
- i) Los alumnos que presenten su solicitud como independientes, deberán acreditar su independencia económica y familiar (ingresos percibidos y justificar documentalmente la titularidad o alquiler de su domicilio).
 - j) Cualquier documentación acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial.

La falta de algunos de los datos solicitados, impedirá, en su caso, la tramitación de la solicitud de ayuda.

La presente convocatoria ha sido aprobada por el patronato de la Fundación Doctor Moraza en su sesión de 25 de junio de 2015.

EL SECRETARIO

GERARDO ARÉVALO VICENTE